

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 020
Fecha: 29/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:24 Horas
Instalación: 18:26 Horas
Clausura: 19:57 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la Sesión.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 24 de octubre de 2024.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco.

VII. Toma de Protesta, en su caso, a la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIV Bis al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Educación y de Salud de la administración pública estatal, y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a implementar acciones a fin de que se observen las disposiciones legales que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas, que incumplan los criterios nutrimentales, con exceso de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, en los planteles educativos; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, en materia de tenencia de la tierra; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 24 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 019
Fecha: 24/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:24 Horas
Instalación: 12:28 Horas
Clausura: 13:09 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 29/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la Diputada Orquídea López Yzquierdo. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum, con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdoba Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María de los Ángeles Hernández Reyes y Orquídea López Yzquierdo, y del Diputado Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiocho minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 22 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos informáticos; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción al artículo 58 y reformar el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 22 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 22 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 22 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 22 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Compañeras y compañeros diputados, la mañana de hoy ha fallecido la señora Minerva Yzquierdo García, madre de nuestra compañera Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Vicepresidenta de la Mesa Directiva de este Congreso. En tal virtud, como gesto de afecto y de solidaridad, la Junta de Coordinación Política, por unanimidad y esta Mesa Directiva, han acordado un minuto de silencio en memoria de la señora Minerva Yzquierdo García. Les ruego a todas y todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos; informando la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción

parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña, y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Antes de dar inicio a la lectura de la Iniciativa, quiero aprovechar para dar un agradecimiento a las y los diputados que integramos la Sexagésima Quinta Legislatura, por las muestras de solidaridad para con nuestra compañera Diputada Orquídea López Yzquierdo, muchas gracias. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforman el Título Décimo Tercero Bis, los artículos 326 Bis, 326 Bis 1 y 326 Bis 2; y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 326 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos informáticos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que, las tecnologías de la información y las comunicaciones, tienen un enorme potencial para el crecimiento de las sociedades, es decir, el acceso a estas tecnologías permite el desarrollo de las personas, porque facilitan el acceso a la información, educación, bienes, servicios, servicios gubernamentales, entre otras. Es prácticamente imposible concebir el estado actual de las cosas sin la utilización de estos medios, de allí, que algunos teóricos del derecho refieren, por ejemplo, que el acceso a internet es un derecho humano, por lo que debe ser protegido por el Estado, como ya acontece en nuestra Constitución Local en su artículo 2º, fracción XVII, el cual señala: “El Estado y los municipios garantizarán el derecho de acceso libre y gratuito a internet”; a tal efecto, en los términos de la ley, esto implica garantizar la protección de los usuarios ante los delitos informáticos. Segundo.- Que ante las bondades del uso de estas tecnologías, también viene aparejado del mal uso, es decir, conductas antijurídicas, que generan afectación económica en las personas que se ven afectadas, que incluso ha llevado a la pérdida de vidas ante la utilización de estos medios de comunicación para el chantaje y la extorsión. Uno de los eventos más constantes de ciberseguridad, hacking o hackear, que se refiere a las actividades intrusivas vinculadas a la explotación de un sistema informático o una red privada sin acceso autorizado, el cual se ha visto incrementado en los últimos años. A ello hay que sumar la suplantación de identidad, causando daño patrimonial y fraudes, afectando

a un sinnúmero de personas, pues no existe una estadística oficial de estos hechos. Prácticamente, todos en un momento dado, hemos recibido algún tipo de mensaje de texto o mensajería instantánea que encuadra en un delito informático. Tercero.- Que los esfuerzos para frenar la comisión de delitos informáticos, tiene un alcance internacional, en este sentido, la Organización de las Naciones Unidas, integró un comité especial encargado de elaborar una convención internacional, cuyo proyecto fue dado a conocer en el mes de agosto de 2024, en el que se propone las medidas contra la ciberdelincuencia, destacando la necesidad del fortalecimiento de la cooperación internacional para la lucha contra determinados delitos cometidos mediante sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y para la transmisión de pruebas en forma electrónica de delitos graves. Observando que las tecnologías de la información y las comunicaciones, crean nuevas oportunidades para la delincuencia, que pueden contribuir al aumento del número y la diversidad de las actividades delictivas y pueden tener un efecto adverso en los estados, las empresas y el bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. Cuarto.- Que, de acuerdo con el informe de la compañía de antivirus Kaspersky, sobre el panorama de amenazas, México experimenta un notable aumento en las estafas a través de mensajes falsos, que se dispararon un 220% entre julio de 2023 y julio de 2024. A nivel nacional, se registraron aproximadamente 397 millones de bloqueos de phishing en el mismo período. El análisis también destaca tendencias significativas, como el uso de audios y videos manipulados con inteligencia artificial, conocidos como deepvoice y deepfake, que los delincuentes emplean para crear engaños más persuasivos. Además, se ha observado un incremento en la utilización de direcciones web con la terminación IA, Inteligencia Artificial, para atraer a las víctimas. Quinto.- Que en cuanto al quebranto financiero de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, al cierre de 2023, las quejas por fraudes cibernéticos aumentaron en 20.1% respecto al mismo período de 2022, y representan cada año una mayor proporción al pasar de 59% en 2018 al 71% en 2023. El monto reclamado de los fraudes cibernéticos ascendió a 20 mil 018 millones de pesos; solo 70 de cada 100 fraudes cibernéticos se resolvieron a favor del usuario. Esta cifra se ha incrementado en lo que va del año y se prevé que la incidencia vaya al alza, debido al aumento en el uso de la banca electrónica, redes sociales, aplicaciones como Facebook, X, Instagram, WhatsApp, entre otras, en dispositivos móviles y computadoras. La información más actual sugiere el uso de código malicioso por parte de los ciberdelincuentes, para la obtención de

contraseñas y datos biométricos. Sexto.- Que si bien la ley sustantiva penal local, incluye un título denominado: Contra la seguridad en los medios informáticos y magnéticos, que fue incorporado el 17 de mayo del 2008, ha quedado superado con el paso de los años, y ante el vertiginoso avance de la tecnología, los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones. De allí, que se proponga definir el concepto para que tenga un alcance más amplio al momento de sancionar estos delitos, para establecer que se entenderá todo dispositivo o conjunto de dispositivos interconectados o relacionados entre sí cuya función o la de alguno de sus elementos, sea reunir, almacenar y procesar automáticamente datos electrónicos mediante la ejecución de un programa; así como la conceptualización más actual, que otorgue a la autoridad investigadora y jurisdiccional, elementos para sancionar estas conductas delictivas. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Título Décimo Tercero Bis, los artículos 326 Bis, 326 Bis 1 y 326 Bis 2; y se adicionan los párrafos segundo y tercero, al artículo 326 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Código Penal para el Estado de Tabasco. Título Décimo Tercero Bis, Contra la Seguridad en los Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Capítulo I, Acceso sin Autorización. Artículo 326 Bis.- Al que intercepte, interfiera, reciba, use o ingrese por cualquier medio sin la autorización debida o excediendo la que tenga, a un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa. Cuando el pasivo sea el Estado, los municipios o los organismos autónomos, se impondrá de uno a cuatro años de prisión y de diez a cuarenta días multa. Se entenderá por sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, previstos en este Título, como todo dispositivo o conjunto de dispositivos interconectados o relacionados entre sí cuya función, o la de alguno de sus elementos, sea reunir, almacenar y procesar automáticamente datos electrónicos mediante la ejecución de un programa. Capítulo II, Daño Informático. Artículo 326 Bis 1.- A quien sin autorización modifique, destruya o deteriore en forma parcial o total, archivos, bases de datos o cualquier otro elemento intangible contenido en un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, se le

sancionará con penas de dos a ocho años de prisión y de cuatrocientos a mil doscientos días multa. Cuando el activo tenga el carácter de encargado del manejo, administración o mantenimiento de un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones dañados, las penas se incrementarán en una mitad más. Capítulo III. Falsificación Informática. Artículo 326 bis 2.- Se impondrán penas de dos a seis años de prisión y de cuatrocientos a mil días multa, al que copie o imite los originales de cualquier dato, archivo o elemento intangible contenido en un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, base de datos, soporte lógico, siempre que para ello se requiera autorización y no la obtenga. Las mismas sanciones se aplicarán al que utilice o aproveche en cualquier forma, un sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, señalado en este Título. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos.” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes

sociales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo párrafo, al artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A nivel internacional, México se ha caracterizado, desde hace varios lustros, por ser un país sensible a la problemática que enfrentan las personas con discapacidad, siendo en el mes de septiembre de 2001 cuando propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una Convención específica para la protección de los derechos de este sector vulnerable de la población. A raíz de tal iniciativa, un año después, 189 de los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas participaron en la redacción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, documento que fue firmado el 30 de marzo de 2007 y aprobado por el Senado de la República el 27 de septiembre del mismo año, siendo publicada su respectiva declaración interpretativa, así como su protocolo facultativo, en el Diario Oficial de la Federación. Las actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento son muy importantes en el desarrollo de los seres humanos, toda vez que contribuyen a proporcionar un equilibrio integral. Es por eso que el derecho a las actividades lúdicas para los niños y las niñas con discapacidad se encuentran regulados por los tratados internacionales, al establecer obligatoriedad a los Estados de garantizarles el ejercicio de ese derecho, así como a eliminar las barreras que permitan la inclusión para que todos los entornos infantiles escuelas, establecimientos de salud, transporte público y demás, faciliten el acceso y alienten la participación de los niños y niñas con discapacidad junto a los otros niños. La referida declaración interpretativa a favor de las personas con discapacidad señala también en su artículo 30 que los Estados firmantes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que estas personas especiales puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas; lo que se corrobora con la cita textual del numeral 5 del citado artículo 30, que en sus incisos d) y e) ordena que los estados deberán: d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar y e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios

de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas. Encontrar datos y cifras reales que nos indiquen el número total de niños y niñas con discapacidad es algo complicado en todos los países del orbe, porque es común que algunas familias los oculten y los nieguen en una actitud discriminatoria, por usos y costumbres. Tan es así, que, entre las acciones propuestas a los estados partes, se encuentra recabar datos lo más fehacientemente posibles para generar estadísticas que permitan medir el porcentaje de la población que pertenece a este sector vulnerable. Es una hiriente realidad ver que los parques y jardines de todos los municipios del Estado de Tabasco, excluyen a los niños y niñas con discapacidad, pues no existen juegos infantiles inclusivos diseñados y creados para ellos, lo que se traduce en una discriminación hacia este sentido sector de la sociedad. La atribución de equipar los parques y jardines públicos esta conferida a los ayuntamientos, tal y como lo ordena la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, la norma que regula las construcciones o equipamiento de dichos espacios públicos es la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, motivo por el cual se presenta esta iniciativa con la finalidad de adicionar dicha norma general para que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas con discapacidad, al contar con juegos infantiles inclusivos. Aprobar esta iniciativa, contribuye a sensibilizar a la sociedad tabasqueña en torno al concepto de la discapacidad en un marco de derechos, a fin de que los niños y las niñas que se encuentran en esa condición, puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Por estas razones, estando facultado este Poder Legislativo, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, al artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente. Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 58 y se reforma el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La optometría en México tiene sus inicios en 1950 en la Escuela Rural de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. En 1984 se inician las sesiones de trabajo para el diseño del plan de estudios de la licenciatura de optometría en la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1986 este plan de estudios fue aprobado por el H. Consejo Universitario, y en octubre de 1992 se iniciaron las clases de la licenciatura de optometría en la entonces Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala, con un plan de estudios modular que pretendía formar licenciados en optometría que dieran respuesta a las demandas de la salud visual en México. Es preocupante que la situación del ejercicio de la optometría en nuestro país por personal con poca o sin preparación, pone en peligro la salud visual y general de la población en México. Aunado a esto, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales está certificando la competencia de Optometrista a personas sin estudios. Optometría es la única profesión del área de la salud en la que esto ocurre, a diferencia de

lo que se realiza en México con médicos, dentistas, veterinarios, etcétera. Los licenciados en optometría ven con angustia, cómo pacientes pierden la visión porque personas sin preparación o preparadas al vapor que no son capaces de diagnosticar enfermedades oculares o generales, como el glaucoma, tumores, diabetes, cataratas, degeneraciones maculares, hipertensiones arteriales, entre otras, afectando la salud de muchos pacientes. El Consejo Optometría México, declara que hoy más que nunca es necesario hacer conciencia sobre el relevante papel del licenciado en optometría, como parte integral de la atención médica y su integración a los sistemas de salud a favor de la profesionalización del personal, dar servicios de calidad para prevenir el incremento de la discapacidad visual y la ceguera en México. Esto resulta relevante, luego de que los recientes resultados del CENSO 2020 señalan que la primera discapacidad en México es la visual, con 3 millones 854 mil 595 personas y la constante tendencia del envejecimiento de la población. Lo anterior aunado a los datos del propio Consejo Optometría México, los cuales estiman que el 50% de la población en general, requiere de servicios optométricos; en menores de 20 años es el 20%; mientras la cifra se va al 100% en los mayores de 50 años. La salud representa la base fundamental para el desarrollo sustentable de las diferentes comunidades. La Organización Mundial de la Salud, ha establecido dentro de los principios de la salud, que los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla un cúmulo de derechos que se clasifican en derechos civiles, políticos, sociales, culturales y étnicos que rigen la vida de nuestra sociedad. Incluso, el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca que: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.". Con base en la Ley General de Salud, el derecho a la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación,

conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Por lo que es obligación del Estado garantizar el acceso adecuado a la salud, con la finalidad que todas las personas que vivimos en el país contemos con una condición de vida adecuada y en completo bienestar. En ese sentido, el Estado debe garantizar la salud de todos los tabasqueños, pero es importante que se empiece a temprana edad con el tema de salud. Por eso no solo basta que se realice el tamiz oftalmológico prenatal, sino que es necesario que se le dé la atención médica y el seguimiento necesario para la integración del menor, y con ello tener una mejor calidad de vida desde su nacimiento, el Estado debe prever que los optometristas deben ser la primera línea en la batalla de la salud visual. En ese orden de ideas, se debe destacar la labor del optometrista como la primera línea de defensa en la batalla por una buena salud visual, tienen un palpe fundamental en la detección y corrección de afecciones oculares. Sin embargo, esta labor ha sido devaluada llegando al grado de pasar de una necesidad de salud a un tema de estética y moda, esto por la proliferación de establecimientos que hacen uso de personal sin formación profesional o técnica adecuada, poniendo en riesgo a quienes hacen uso de sus servicios. En la actualidad los establecimientos referidos emplean personal que opera máquinas que están diseñadas para efectuar mediciones técnicas que le dan al usuario los datos necesarios para determinar una graduación de lentes. Sin embargo, este tipo de tecnologías no permite la detección de cualquier otro tipo de prevención visual que ponen en riesgo la salud del individuo. La formación profesional y la capacitación técnica del optometrista por instituciones acreditadas para ello, le dota de conocimientos técnicos y habilidades necesarias para detectar problemas visuales relacionadas con enfermedades crónico degenerativas, pudiendo entonces dirigir a los pacientes con los especialistas para recibir el tratamiento adecuado y reducir el riesgo de padecer afecciones mayores o ceguera inevitable. Al incluir a los optometristas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, tendremos la oportunidad de regular su ejercicio; beneficiando con ellos a los tabasqueños para que sean verdaderos profesionales quienes cuiden de su salud visual. Esto también porque de no hacerlo así en el Estado, seguiremos contraviniendo lo estipulado por el artículo 79 de la Ley General de salud, que ya establece las condiciones y obligatoriedad de contar con título profesional para la prestación de servicios de optometría. Por lo

anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Único. Se adiciona una fracción que se ubica como VI y se recorren los subsecuentes, pasando a ser VII y VIII del artículo 58 y se reforma el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. I al V. ... VI. Del resultado del Tamiz oftalmológico neonatal, de requerirse se brindará atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración. VII. y VII. ... Artículo 122. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y optometría y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Gerald Washington Herrera Castellanos y Pedro Palomeque Calzada, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales,

por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con nueve minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría el día 29 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones, en el horario que se les comunicaría oportunamente a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 24 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 24 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera

Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 24 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de Balancán, Comalcalco, Centro, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

2.- Oficio firmado por el Fiscal General del Estado, mediante el cual solicita a este Congreso, emita la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control, del citado Órgano Autónomo, ante la renuncia presentada por el Ciudadano Rafael Santiago Rodríguez, con efectos a partir del 04 de octubre de 2024.

3.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual comunica la toma de protesta e instalación del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de direcciones y coordinaciones.

4.- Oficio de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual denuncia

presuntas irregularidades administrativas relacionadas con la administración anterior.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Balancán, Comalcalco, Centro, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

El oficio del Fiscal General del Estado, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Respecto a la comunicación de la toma de protesta e instalación del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de los nombres de las personas titulares de sus direcciones y coordinaciones, se ordenó enviar el acuse respectivo.

El oficio signado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual denuncia presuntas irregularidades administrativas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó: Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. La ausencia el día de hoy de nuestro compañero Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; responde al lamentable fallecimiento de su nieta recién nacida. En tal virtud, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, como ha sido una práctica parlamentaria en esta Sexagésima Quinta Legislatura, en el afán de mostrar nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento al compañero Diputado Martín Palacios Calderón y sus familiares, brindamos un minuto de silencio. Les ruego a todas y todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

PROPUESTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Villahermosa, Tabasco, a 22 de octubre de 2024. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con la facultad que nos confiere el artículo 56, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hemos acordado proponer al Pleno de la Legislatura, para su aprobación en su caso, la designación del Licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado, como Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, quien cumple con todos los requisitos legales y administrativos aplicables para ocupar dicho cargo. Atentamente, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente. Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, Vicecoordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, había recibido lectura, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, seguidamente se procedería a su votación; misma que por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito y que se depositaría en la urna colocada frente al Presídium. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Procediéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, era el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la designación del licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado, como Titular del Instituto de

Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado: “Sí, protesto.” Expresando el Diputado Presidente: “Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden.” Solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIV Bis, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos menciona el derecho que tienen todas las personas a la educación. La niñez será responsabilidad del Estado, fomentando su importancia, la educación mental también es parte de la responsabilidad de todas las autoridades. La inundación de 2007, es considerada como el más grave desastre enfrentado por el Estado en 67 años, constituido por la inundación de la planicie tabasqueña por los numerosos ríos que la cruzan. El Estado de Tabasco, es atravesado por los dos ríos más caudalosos de México, el Río Usumacinta y el Río Grijalva, que junto con otras corrientes sobrepasaron sus máximos históricos a causa de fuertes lluvias ocurridas en su territorio y en las zonas altas del vecino Estado de Chiapas. La crisis de la inundación comenzó el 27 de octubre de 2007, al inundarse la Capital del Estado Villahermosa, que en conjunto con las zonas rurales y restantes municipios afectados dio como resultado la inundación del 80% del territorio del Estado. La noche del 7 de septiembre del 2017, eran las 11:49 de la noche y un sismo magnitud 8.2 con epicentro en las costas de Chiapas sorprendía a miles de mexicanos. Los estados más afectados por el movimiento telúrico, el más fuerte de los últimos 100 años, fueron Chiapas, Oaxaca y Tabasco. En el Estado el fuerte sismo dejó cuatro muertos, daños estructurales en escuelas, hospitales como el de Alta Especialidad Gustavo A. Rovirosa y edificios. De acuerdo a datos del Instituto de Protección Civil de Tabasco, se registraron afectaciones en al menos 600 inmuebles, de los cuales 70 requerían ser reconstruidos por los daños que presentaban. Debido a esta situación, autoridades determinaron suspender las clases en todo el Estado, durante el día siguiente al sismo para conocer el daño real en todas las escuelas. El Gobierno de México, decretó luto nacional por tres días en memoria de las 61 personas que murieron a consecuencia del sismo de magnitud 8.2 y que dejó daños en Chiapas, Oaxaca y Tabasco. De igual forma con la pandemia, las personas han tenido que acostumbrarse a vivir con la incertidumbre y temor de contagiarse de COVID-19, ya que se mantuvieron en aislamiento total, las niñas y los niños se vieron obligados a permanecer en sus casas sin asistir a la escuela de manera indefinida, incluso el incremento de violencia en los hogares fue a la alza. La falsa información en redes sociales, es la principal razón que influye en las emociones actuales con todas las personas, incluyendo a los menores de edad. La situación económica también es un factor importante, ya que ha afectado a millones de personas que se quedaron sin empleo, por lo tanto, llevó a entrar en crisis a las personas que proveen los hogares, las cabezas principales de la familia. Aunado a esto se torna en el hogar una difícil situación que arrastra a los menores de edad y adolescentes. El pasado 20 de octubre de 2024, derivado de la

reunión de trabajo con el Consejo Estatal de Protección Civil, con relación a las afectaciones por lluvias por el paso de la Depresión Tropical Nadine, que afectaron diversas regiones de nuestro Estado y con el objeto de salvaguardar la integridad de los estudiantes, docentes y personalidad administrativo el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, suspendió temporalmente las actividades escolares (clases), en los municipios de Teapa, Tacotalpa y Jalapa, en todos los niveles educativos, esto porque las inundaciones representaban un riesgo para el traslado o permanencia en los planteles educativos. Estos son solo unos ejemplos que nuestro Estado no es ajeno a los desastres naturales, por lo que debemos estar preparados ante las contingencias que golpeen a nuestro Estado, pero sobre todo debemos preparar mentalmente a nuestras niñas, niños y adolescentes para que puedan seguir con su día a día de forma cotidiana y no se vean afectados emocionalmente. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona cuales son los principales síntomas de salud que afectan a las personas mentalmente por el estrés de la pandemia y de otros factores como el bullying, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, los cuales son: dolores de cabeza, agitación, desvaríos, falta de concentración, insomnio, enojo, tristeza y la depresión, llevándolos en ocasiones al suicidio. Entre las niñas, niños y jóvenes se encuentra un bajo entusiasmo y un pésimo escenario sobre el futuro próximo cuando ocurren estas contingencias, cambios en el estado de ánimo, cambios en el comportamiento, tales como alejarse de relaciones personales, disminución del apetito, empezar a mojar la cama en el caso de los menores de edad, una pérdida de interés en las actividades que disfrutaba antes, problemas para concebir el sueño por las noches, incremento de peso, problemas de concentración, pensamientos sobre suicidio o muerte. El cierre de escuelas significó un gran cambio en toda la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes, los estreses de la pronta implementación de tecnologías para concluir sus estudios complicaron el desarrollo habitual de convivencia, ya que tuvieron que estar sentados por horas frente a una computadora o celular, se vieron afectados sus cumpleaños, fiestas de graduación y planes de vacaciones, muertes de familiares, de sus padres o de amigos han afectado de sobremanera su salud mental, niñas y niños quedaron huérfanos cuando sus padres murieron por el Covid-19, acto que afectó sus emociones. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), desde hace 10 años, cada mes se registran 52 suicidios infantiles y entre el año 2008 y 2018 cerca de siete mil menores de 18 años se han quitado la vida, en promedio al día se suicidan 18 personas. El Fondo de las Naciones Unidas

para la Infancia (UNICEF) realizó un estudio y reveló que el 92% de niñas, niños y adolescentes encuestados por esta organización pudieron sufrir algún tipo de violencia escolar por parte de sus compañeros y de acuerdo con un informe de la Cámara de Diputados Federal, cerca del 60% de los jóvenes en 2017 fueron producto de bullying, causándoles estrés y afectando su salud mental. El suicidio es una problemática que debe visibilizarse con el objetivo de ser prevenida. La Encuesta Nacional de Salud, reveló que, durante 2020, mil 150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día, casi el triple que los registrados por COVID-19, que ascendieron a 392 casos durante el mismo período. Diagnosticar una depresión no es sencillo, en ocasiones las personas adultas hemos normalizado el estrés, las fobias, la ansiedad, el distanciamiento social y eso nos da la pauta para decir no pasa nada, ya que no existen pruebas de laboratorio o radiografías que lo demuestren. El campo de preparación para desastres y emergencias en salud hace referencia al conocimiento y las capacidades para anticipar, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de eventos o condiciones de riesgo, probables, inminentes o actuales. Por ello la presente Iniciativa tiene como objetivo que en cada plantel educativo del Estado de Tabasco se implementen programas educativos o campañas educativas a fin de que las alumnas y alumnos puedan saber manejar situaciones de estrés, como ejemplo la actual pandemia y las inundaciones que son cada día más recurrente y que tomó por sorpresa a todos los tabasqueños. Se tiene que preparar a la juventud, niñas y niños para enfrentar situaciones como el estrés, la ansiedad u otra emoción. El interés de proteger a la niñez es fundamental y por derecho, la estrategia es identificar con anterioridad todos estos peligros a los que están expuestos y darles solución prontamente, evitando que se sigan perdiendo vidas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIV Bis, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se adiciona la fracción XIV Bis, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Fracción XIV Bis.- Promover la educación para la salud mental, a fin de educar para que la comunidad escolar adquiera conocimientos, actitudes y hábitos que les permita mantener un equilibrio emocional ante cualquier situación que se presente en el entorno socio-cultural en que se desarrollan como lo son las pandemias y los desastres naturales. Transitorios. Primero - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se

derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 29 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Al

hablar de la disponibilidad de agua nos referimos al volumen total de líquido que hay en una región, para saber la cantidad existente para cada habitante, según lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es necesario aplicar la fórmula que consiste en dividir el volumen de agua de lluvia anual entre el número de personas de una población. Así, tenemos que en México hay grandes diferencias en cuanto a la disponibilidad de agua. Las zonas centro y norte de México son, en su mayor parte, áridas o semiáridas: Los estados del norte del país apenas reciben 25% de agua de lluvia, y aunque en el sur llueve mucho, son los estados del sureste de la República: Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Tabasco, los que reciben el 49.6% del agua de lluvia; de tal suerte que la disponibilidad anual más alta de agua, que es de más de 24 mil metros cúbicos por habitante, se encuentra en el Estado de Tabasco, en la frontera sur, contrastando con el Valle de México que tiene la más baja con 186 metros cúbicos por habitante. Las personas que nacimos, crecimos y vivimos en Tabasco, provenimos de la cultura del agua. Nuestro poeta reconocido internacionalmente, Don Carlos Pellicer Cámara, nos legó su famosa obra: “Cuatro Cantos de mi Tierra”, cuyo fragmento se encuentra grabado en la estatua ubicada en el Museo Regional de Antropología que lleva su nombre y dice: “Agua de Tabasco vengo y agua de Tabasco voy. De agua hermosa es mi abolengo; y es por eso que aquí estoy dichoso con lo que tengo”. Es un hecho innegable que en Tabasco abunda el agua; por eso nos parece inconcebible que, a pesar de contar con los niveles de agua más altos del país, el suministro de agua potable sea deficiente a pesar de ser un derecho que se encuentra tutelado por todas las leyes, como describiré a continuación: La Constitución General de la República, señala de manera expresa la obligatoriedad que tiene el Estado para garantizar el derecho que toda persona tiene al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y, nuestra propia Constitución Política Local, también así lo establece en su artículo segundo; lo mismo ordenan los tratados internacionales que reconocen como uno de los derechos humanos el abastecimiento de agua y el agua potable. Ahora bien, el servicio de agua potable está encomendado a los municipios, según lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la base tercera del artículo 115; en la Constitución Política del Estado, en el artículo 64, fracción segunda inciso a); y en el artículo 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. No obstante, en la realidad, las personas que habitan en nuestro Estado lamentablemente y muy a menudo carecen de dicho servicio, lo que conlleva dificultades y carencias para

realizar actividades indispensables como son preparar los alimentos, asear los utensilios para comer, lavar la ropa, limpiar las viviendas y realizar las actividades de aseo personal, mientras las autoridades municipales salvan su responsabilidad mediante la publicación de avisos donde dan a conocer la causa por la cual no es posible brindar el servicio de agua potable o escudándose que el servicio lo proporciona el Poder Ejecutivo, sin dar una solución alterna al problema. Es por ello que comparezco ante el Pleno de esta Legislatura para proponer una adición a la Ley Orgánica que norma la actuación de los ayuntamientos, con la finalidad de obligarlos a dar una respuesta que permita aliviar el problema de la escasez del líquido vital y hacer posible el abasto mediante el traslado de agua potable en pipas o algún otro transporte idóneo, para dotar a aquellas colonias o comunidades donde falte el agua por alguna contingencia o causa de fuerza mayor, en la inteligencia que la autoridad municipal asumirá el gasto de tal suministro. Creemos que, con esta medida, se mejorará la calidad de vida de la ciudadanía tabasqueña al asegurarse el abastecimiento de agua potable de manera permanente, sin importar si las plantas potabilizadoras están en mantenimiento, en reparación o bien si la turbiedad del río en la zona de captación impide el adecuado funcionamiento de la misma. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente. Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, de la cual solo leeré un resumen por lo extensa de la misma. El Pasado 8 de marzo de 2023, el Diputado Héctor Peralta Grappin Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, con la finalidad de regularizar y establecer en nuestro sistema jurídico un procedimiento, que facilite a las y los tabasqueños, cuyos vehículos automotores, como motocicletas y automóviles, se encuentren en corralones públicos y privados en todo el Estado, asegurados por autoridades administrativas, su liberación y devolución respectiva, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito, de ahí la importancia de retomar la iniciativa para que pueda ser aprobada por la comisión respectiva. Mediante Decreto 187, publicado en el Suplemento 6280 al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 13 de noviembre de 2002, se expidió la entonces Ley para la Administración de Bienes

Asegurados, Decomisados o Abandonados, con el objetivo general de reglamentar la administración y disposición de los bienes asegurados, decomisados y abandonados en asuntos penales y administrativos en la Entidad. Ordenamiento que estableció el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, como órgano desconcentrado de la entonces Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, responsable de resguardar y administrar los bienes que fueran puestos a su disposición por el ministerio público y autoridades jurisdiccionales o administrativas, indistintamente, derivados de procesos penales, de la aplicación de las normas de vialidad y tránsito, o de otros procedimientos de orden administrativo, desde su aseguramiento, guarda y administración hasta su devolución a los interesados, en su caso, o abandono en favor del Estado y enajenación a terceros. Posteriormente, con fecha 16 de octubre de 2015, se expidió una nueva Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, que abrogó la hasta entonces vigente Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, con el objeto, entre otros, el de establecer que los bienes asegurados no sean administrados por autoridades con una naturaleza y objetivos estrictamente establecidos en la Constitución y las leyes penales, a las cuales no corresponde tal tarea, como es el caso del ministerio público o los órganos jurisdiccionales, que además carecen de los medios y recursos materiales, económicos y humanos para ello, cuyas funciones son la investigación y persecución de los delitos e impartición de justicia, respectivamente, ambas incompatibles con las tareas de resguardar y administrar bienes. Correspondiendo esta función a las autoridades administrativas competentes, en este caso. La norma descrita, tiene por objeto regular el problema de aquellos bienes, que son asegurados por la autoridad correspondiente, ya sea derivado de una falta administrativa o bien, por estar sujeto a una investigación derivado de la comisión de un delito, en donde, el órgano administrativo responsable, conservará dicho bien, hasta en tanto la autoridad competente determine su situación conforme a la disposición jurídica aplicable, para dar certeza jurídica al gobernado, de que los bienes sujetos de aseguramiento sean conservados de manera íntegra hasta su devolución, en los casos que sea posible. La disposición jurídica en comento, en sus capítulos Tercero, Quinto y Octavo, establece, respectivamente, las reglas generales para la administración de los bienes asegurados, independientemente del procedimiento que los origine; lo relativo a los bienes asegurados por autoridades administrativas diversas a las penales o jurisdiccionales en esa materia, como son principalmente los vehículos automotores; y las reglas y

procedimientos para, en su caso, proceder a la devolución de bienes asegurados, ya sea en cuanto a procedimientos penales o administrativos, garantizando a los interesados tanto la entrega del bien en las condiciones adecuadas como, en su caso, de los frutos que hubiese producido. Ahora bien, respecto a este tema, específicamente en lo relativo a los bienes asegurados por autoridades administrativas, que son principalmente vehículos automotores, como motocicletas y automóviles, que se encuentran en corralones públicos y privados en todo el Estado; es una realidad que estos pueden contarse por miles, y que en muchos casos, no pueden ser liberados por sus legítimos propietarios o poseedores por problemas en sus facturas respectivas, por no haberse concluido el procedimiento de cambio de propietario, etcétera. En atención a ello, en aras de que este órgano legislativo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, implemente las acciones legislativas necesarias, que permitan mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y proteger el patrimonio familiar de muchos tabasqueños; me permito presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, que pretende establecer en nuestro sistema jurídico un procedimiento, que facilite a las y los tabasqueños, cuyos vehículos automotores, como motocicletas y automóviles, se encuentren en corralones públicos y privados en todo el Estado, asegurados por autoridades administrativas, su liberación y devolución respectiva proporcionando orientación, facilidades y apoyo jurídico a sus propietarios o poseedores, a efecto de que los mismos puedan ser liberados, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 32, primer párrafo; 33; 39, fracción II; 40, fracción I; 44; y 46, párrafo primero, todos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, en los términos propuestos. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 29 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a

nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, saludos a las y los integrantes de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación, público presente y los que nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, primer párrafo, se encuentra claramente establecido que: "el varón y la mujer son iguales ante la ley." La igualdad de género se encuentra plenamente respaldada por un gran marco jurídico especializado Internacional, los tratados internacionales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Declaración de Beijing, la Declaración de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la Igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras, así como aquellos convenios y recomendaciones con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades entre trabajadoras y trabajadores. Si en verdad se anhela una sociedad donde exista una igualdad entre hombres y mujeres, debe ser fundamental identificar, atender y corregir aquellas políticas que se han instalado en el colectivo social a causa de estereotipos "naturales" y roles de género. El Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad y el de Servicio de Género, Igualdad y Diversidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), llevó a cabo la investigación denominada "La maternidad

y la paternidad en el trabajo: La Legislación y la práctica en el mundo", donde de 185 países y territorios que fueron estudiados respecto a la licencia de maternidad, se encontró que: "el 53% (98 países) cumple con la norma de la OIT de la licencia de 14 semanas como mínimo; 42 países cumplen o superan la licencia propuesta de 18 semanas; 60 países conceden una licencia de entre 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio núm. 183 pero en consonancia con los Convenios anteriores; solo el 15% (27 países) concede menos de 12 semanas." Respecto a la licencia de paternidad y licencia parental se desprenden los siguientes elementos fundamentales: "Las disposiciones relativas a la licencia de paternidad son cada vez más habituales y reflejan la evolución de la visión de la paternidad. El derecho obligatorio a la licencia de paternidad rige en 78 de los 167 países sobre los que se disponía de información. En la mayoría de ellos (70), la licencia es remunerada; ello pone de manifiesto la tendencia a una mayor participación de los padres en torno al nacimiento. En 66 de los 169 países estudiados, había disposiciones relativas a la licencia parental; sobre todo, en las Economías Desarrolladas, Europa Oriental y Asia Central y muy rara vez en otras regiones. Lo habitual es que la licencia parental se ofrezca como derecho compartido, y son las mujeres quienes principalmente hacen uso de la misma. El índice de utilización de la licencia por parte de los hombres es bajo, en especial si la licencia no es remunerada." Las infancias son poblaciones dependientes, en este sentido, la literatura sobre cuidados nos dice que hay políticas de cuidados para personas dependientes clasificadas en tres tipos: "políticas de tiempo para cuidar, políticas de dinero para cuidar o políticas de servicios de cuidado. Las licencias parentales o de cuidado de familiares se inscriben dentro de las políticas de tiempo. Son formas reguladas de ausencia del lugar de empleo, o de interrupción de las prestaciones laborales habituales, asociadas a prestaciones económicas para atender al nacimiento y crianza de los hijos, o el cuidado de adultos en situación de enfermedad o severa dependencia." Los "programas centrados en el desarrollo infantil" que tienen un enfoque integral, empiezan a edades tempranas, tienen contacto frecuente directamente con niños pequeños y sus componentes son de alta calidad, se asocian fuertemente con resultados positivos en el desarrollo de los niños, uno de los elementos fundamentales dentro de estos programas integrales, son las licencias de maternidad y paternidad. Las licencias de paternidad y maternidad más largas, intransferibles y pagadas por el Estado, de tal forma que "al nacer un niño o niña, los padres tengan derechos iguales a licencias de paternidad/maternidad de un año como mínimo (incluida la baja prenatal)."

La inversión en la primera infancia y sobre todo en las primeras etapas de vida de las infancias, es la más redituable, pues fortalece y favorece el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, mejora su nutrición, salud, propicia el desarrollo cognitivo y su permanencia en la escuela. Apenas en el año 2012, se reformó la Ley Federal del Trabajo para incluir en el artículo 132 -como una obligación del patrón- la de otorgar un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos e hijas o en los casos de adopción. El 27 de abril del 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su séptima reunión ordinaria, presentó un dictamen positivo por el cual se reforma la fracción XXVII, para quedar como XXVII bis, en que otorga permiso de paternidad por veinte días con goce de sueldo, inclusive, extendiendo a treinta días en caso de complicaciones durante el parto. El dictamen, fue aprobado en la Cámara de Diputados en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Es fundamental hacer énfasis en que la licencia de paternidad no debe ser concebida como un simple período de descanso vacacional, o de una etapa parental enfocada a crear un vínculo más cercano entre padre e hijo, sino que el objetivo principal de este tipo de licencias y que se ha tratado de dar a conocer en la presente iniciativa es, redistribuir las actividades no remuneradas que se realizan tanto en el cuidado de los hijos como en las del hogar, así como eliminar grandes barreras laborales a las que deben enfrentarse las mujeres trabajadoras en cinta. El Poder Judicial de la Federación mediante el Acuerdo General de Administración Número X/2021, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad y adopción en favor de las personas servidoras públicas, adicionaron los artículos 29 Bis y 29 Ter del Acuerdo General de Administración VI/2019. Que refieren: “Artículo 29 Bis. La licencia por paternidad comprenderá noventa días consecutivos. Los servidores públicos podrán solicitarla a partir del nacimiento de la hija o del hijo, o dentro de los nueve meses siguientes a la fecha del mismo. Artículo 29 Ter. Las personas servidoras públicas a quienes se conceda la adopción de un infante disfrutará de una licencia con goce de sueldo por noventa días consecutivos. En este supuesto también se incluirá a los progenitores por gestación subrogada.” En este momento, exhorto a la Comisión competente para realizar el estudio y dictaminar esta iniciativa, realizando foros de parlamento abierto, para que, mediante el diálogo con la sociedad civil, se nutra y perfeccione la reforma planteada en torno a los derechos humanos y sociales que están involucrados. Tenemos que continuar velando por la progresividad de los derechos humanos y toda acción que motive los cuidados dignos en aras

de la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto en la que se reforma la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar de la siguiente manera: Artículo Reformado. Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes: [...] XVII. Otorgar permiso de paternidad de veinte días hábiles laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos. Podrán solicitarla a partir de los cuatros días antes del nacimiento o a partir del nacimiento. Y de igual manera en el caso de adopción simple o pura de niñas, niños o adolescentes. El permiso se otorgará incluso a progenitores contratantes que utilicen reproducción humana asistida por gestación subrogada o sustituta. En caso de complicaciones durante o posteriores al parto, que perjudiquen al recién nacido, la madre o ambos, el permiso podrá ser hasta treinta días hábiles, previa presentación de certificado médico correspondiente. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, personal que nos acompaña y quienes nos miran a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, una Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y a los 17 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar acciones a fin de que se observen las disposiciones legales que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas, que incumplan los criterios nutrimentales, con exceso de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, en los planteles de educación básica y media superior del Estado, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que el artículo 4º, tercer párrafo de la Constitución Federal señala: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, por sus siglas en inglés, define alimentos nutritivos como: A los que aportan nutrientes esenciales, como vitaminas y minerales micronutrientes, fibra y otros componentes a las dietas saludables y que resultan beneficiosos para el crecimiento, la salud y el desarrollo, y protegen de la malnutrición. En los alimentos nutritivos, la presencia de nutrientes que suscitan preocupaciones de salud pública como, por ejemplo, las grasas saturadas, los azúcares libres y la sal o el sodio se reduce al mínimo, las grasas trans producidas industrialmente se eliminan y la sal es yodada. Segundo.- Que cifras recientes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT, 2020-2023, detectó, por ejemplo, que el sobrepeso más obesidad parece haber aumentado en alrededor de dos puntos porcentuales respecto a la encuesta 2018-19, una posible causa pueden ser los hábitos de alimentación. A nivel nacional, los preescolares presentan un alto consumo de alimentos no recomendables para consumo cotidiano, bebidas endulzadas, botanas, dulces, postres y cereales dulces

tanto en localidades rurales como urbanas, además consumen una baja proporción de alimentos fuente de fibra y micronutrientes como verduras, semillas y leguminosas. El alto consumo de bebidas endulzadas y alimentos con alta densidad energética desde la infancia contribuye a la ganancia de peso y aumenta el riesgo de obesidad en etapas posteriores de la vida. Es necesario fortalecer las políticas sociales para disminuir el consumo de bebidas azucaradas y establecer tácticas para fomentar una alimentación saludable desde la etapa preescolar y, por ende, en todos los niños, niñas y adolescentes de educación básica y media superior en Tabasco. Tercero.- Que, en este contexto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, señala que México es uno de los países con mayor índice de obesidad entre niñas, niños y adolescentes, NNA, debido a que los alimentos y bebidas sin valor nutrimental son fáciles de conseguir en las escuelas y lugares públicos. La causa principal de esta afección es un desequilibrio energético entre las calorías quemadas e ingeridas. Según estadísticas del mismo ente, se produce un aumento en el consumo de alimentos ricos en calorías, grasas, sal y azúcar, y deficientes en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, así como pérdida de peso por estar sentado en exceso como forma de vida. Los cambios en los hábitos alimentarios y la actividad física son a menudo el resultado de cambios ambientales y sociales relacionados con el desarrollo y la falta de políticas de apoyo en áreas como la salud; agricultura; transporte; urbanismo; ambiente; procesamiento, distribución y comercialización de alimentos y educación. Cuarto.- Que la atención a este problema de salud debe incluir políticas públicas, acciones sociales, sistemas agroalimentarios y otros factores para promover la atención de la salud individual. También no hay que dejar pasar por alto los malos hábitos en la alimentación, que traemos de casa. A largo plazo, la alimentación deficiente favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, cardiovasculares, altos niveles de colesterol, insuficiencia renal, entre otros. Por ejemplo, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas. La diabetes mellitus se ha extendido en México de tal manera que representa el 34% del gasto, según a datos de la Secretaría de Salud Federal, absorbiendo ochenta y cinco mil millones de pesos en costos sociales como tratamiento médico, ausentismo laboral y pérdidas de ingreso por mortandad prematura. Adicionalmente, los niños se están alimentando tan mal, que se están presentando en ellos padecimientos que solo se veían en adultos. Quinto.- Que en este sentido,

mediante Decreto 215 de fecha 17 de agosto de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario 175 de fecha 21 de agosto de 2020, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que menciona en el considerando de dicho instrumento legislativo, los alcances de la reforma en los siguientes términos: inhibir el consumo de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos procesados adicionados con altas cantidades de grasa, azúcares y sodio, así como inducir a los fabricantes a actuar con responsabilidad social y reformular sus productos favoreciendo el uso de ingredientes que mejoren su valor nutricional. Conocida popularmente como ley anti-chatarra. Sexto.- Que en términos generales el espíritu de la reforma busca prevenir el consumo de alimentos con deficiencia nutrimentales, lamentablemente, basta con recorrer los planteles educativos de los niveles básicos y media superior, para observar cómo se sigue expendiendo este tipo de productos en las cooperativas escolares, hacia el interior de las escuelas o los lugares circundantes, lo que constituye una infracción a la normatividad, convirtiendo la disposición mencionada en “letra muerta” pues si bien, ya está en nuestra legislación estatal, no es aplicable por la omisión de las autoridades responsables, ante la falta de medidas eficaces y eficientes que conlleven retirar del entorno de las niñas, niños y adolescentes los denominados alimentos “chatarra”, esto es así, por disposición legal y por interés superior del menor, que también tiene derecho a una alimentación saludable, además que diversos instrumentos internacionales, reconocen la alimentación saludable como un derecho humano. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y a los 17 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar acciones a fin de que se observen las disposiciones legales que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas, que incumplan los criterios nutrimentales, con exceso de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, en los planteles de educación básica y media superior. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus

destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos,” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó:

Buenas noches. Espero ser breve para no aburrirlos. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. La infraestructura escolar es uno de los grandes retos del gobierno estatal que inicia. Sea por inundaciones, sismo, vandalismo o falta de mantenimiento, muchas escuelas de Tabasco carecen de lo básico para brindar a niños y jóvenes un espacio digno para su formación. Lo he constatado en mis permanentes recorridos por las escuelas de Centro y así lo reconoció la extitular de la Secretaría de Educación en una de sus últimas conferencias de prensa en el cargo. A esto hay que sumar que aproximadamente unos mil 320 planteles escolares carecen de certeza jurídica. Esta falta de documentos que avalen la legalidad de la posesión del espacio donde se ubican cientos de escuelas, les limita el acceso a obras, programas y acciones de gobierno. Por ello hoy presento ante esta soberanía un Punto de Acuerdo

con la exposición de motivos que sintetizo a continuación, repito seré breve. Primero.- En junio del presente año la entonces Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, informó que durante su gestión se avanzó en materia de infraestructura educativa, pero todavía existen más de mil 800 escuelas con instalaciones añejas. Segundo.- En este tenor, a partir de 2022 se impulsó un programa de regularización de los predios donde se encuentran los centros educativos, logrando regularizar aproximadamente un 20% de éstos que carecían de escrituras, es decir, unos 360. Tercero.- Debido a la falta de formalización notarial, diversas escuelas del Estado se ven impedidas de acceder a programas federales como “La Escuela es Nuestra”, destinado a obras de construcción, mantenimiento y equipamiento de aulas de educación básica, pues se requiere constatar que las instituciones pertenecen a la Secretaría de Educación, y en el caso de las escuelas sin escrituras, no pueden acceder a estos programas. Cuarto.- Derivado de esta problemática, se tiene registro que, desde el Ejecutivo estatal del sexenio anterior, se ordenó el cese a la distribución de recursos del Estado hacia planteles que no contaran con escrituras, debido a la falta de certeza jurídica, al existir la posibilidad de que otras personas demuestren la tenencia de esas tierras. Quinto.- Según la Mesa Nacional de Padres de Familia, el 90 % de las aulas de educación básica en Tabasco presentan alguna deficiencia, razón por la cual es de extrema urgencia que se resuelva la situación legal de tantas escuelas irregulares como sea posible, para no poner en riesgo tanto a la población infantil, como al personal académico. Sexto.- Como parte de las acciones de sus primeros 100 días de trabajo, la administración encabezada por el gobernador Javier May, anunció la entrega de más de 400 títulos de propiedad a familias de diversos municipios, acción que vendría a bien replicar en materia de regulación de tenencia de la tierra de las instituciones de educación básica que lo requieran. Por todo lo antes expuesto someto a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Secretaria de Educación de Tabasco, Patricia Iparrea Sánchez, para que informe el número total de instituciones de educación básica que mantienen problemas de escrituración y atienda -con carácter de urgente- la regularización de la tenencia de la tierra de dichos planteles. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, para que incluya entre las acciones relevantes de los primeros 100 días de su gobierno, la regulación de tenencia de la tierra de las instituciones de educación básica del Estado de Tabasco, para que tengan la capacidad de acceder a programas de mejora en la

infraestructura y equipamiento. “Democracia y justicia social,” Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas, del día 30 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.